

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

22281 *JOAQUÍN PÉREZ ARROYO, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOCIONES PERPIJAM, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las juntas generales de las sociedades anunciantes, celebradas todas con carácter universal el día 30 de junio de 2012, han acordado, por unanimidad, llevar a cabo la fusión por absorción de la sociedad Promociones Perpijam, S.L.U. por parte de la sociedad Joaquín Pérez Arroyo, S.L.U. al amparo de lo establecido en los artículos 42 y 49 de la ley 3/2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho que corresponde a oponerse a la fusión en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Puebla de la Calzada, 10 de julio de 2012.- Don Joaquín Pérez Arroyo, Administrador único de las entidades Joaquín Pérez Arroyo, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y de Promociones Perpijam, S.L.U. (Sociedad Absorbida).

ID: A120053720-1